

RESOLUCIÓN Nº: 1646/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

Los inconvenientes generados entre nuestros abuelos afiliados al PAMI, producto de la falta de prestaciones con especialistas en nuestra Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la situación mencionada en Vistos genera entre nuestros mayores incomodidades de tipo material-económico y de movilidad, ya que los abuelos que necesitan consultar un especialista como por ejemplo un cardiólogo, consulta normal, en esta franja etaria, deben abonar la consulta en forma particular o trasladarse a otra Localidad, fuera de nuestro Partido;

Que son innumerables los reclamos realizados por los beneficiarios de la Obra Social de los Jubilados y Pensionados, en forma personal o a través de los diferentes medios de Comunicación;

Que este Honorable Cuerpo Legislativo tiene la obligación indelegable de intervenir en la situación gestionando ante el Organismo competente la resolución de la problemática planteada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase una Audiencia con el Señor Director Ejecutivo de **PAMI Lic. ----- Luciano Alfredo Héctor Di Cesare**, con Ediles de este Cuerpo a los efectos de abordar la problemática planteada en Vistos.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir Copia de la presente al Señor Director Ejecutivo del PAMI con el ----- objeto de materializar la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia a los miembros de las Comisiones de Salud y Acción Social ----- y Seguridad Previsión de la 3era. Edad de la Honorable Cámara de Diputados ----- de ----- la ----- Nación Argentina.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.-----